

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación No. 44430.31.89.002.2014-00047.01. Responsabilidad Civil Contractual. AURA AGUSTINA PEÑARANDA PÉREZ contra CONSORCIO UNIOBRAS.

Según prescribe el artículo 121, inciso 4º del Código General del Proceso, el despacho carece de alternativa diferente a **prorrogar** el plazo para definir la instancia hasta por cuatro (4) meses más, contado a partir del vencimiento del término legal, debido a la carga laboral que afronta y el tiempo que demanda el estudio concienzudo del expediente.

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TCi8/DB